

CARÁTULA

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

Identificación del documento: Versión pública de la presente Autorización CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE FUERA DE SU HABITAT NATURAL. MODALIDAD B: REGISTRO O ACTUALIZACION EN EL PADRON DE PREDIOS O INSTALACIONES QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE O COLECCION PRIVADA [SEMARNAT-08-045-B], cuyo número de identificación es 01/LS-0004/08/18

Partes o secciones clasificadas: 1 Página del Oficio.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección, teléfono y/o correo electrónico, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 105/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 05 de octubre de 2018.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 02-523/18

AGUASCALIENTES, AGS., A 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

L.E.M. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ DE LUNA
REPRESENTANTE LEGAL



En relación a su Trámite Conservación de la vida silvestre fuera de su habitar natural. Modalidad B: Actualización el Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre o colección privada, para el predio denominado "Amazoona", con número de registro PIMVS-CR-IN-0001-AGS/17, ubicado en el kilómetro 3 de la carretera a Pabellón de Hidalgo, Rincón de Romos, Ags.

Comunico a Usted que una vez recibida la información adicional solicitada mediante Oficio No. 02-488/18 y con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso i. del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de noviembre de 2012; 78 de la Ley General de Vida Silvestre y 131 de su Reglamento, esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes, en el ejercicio de sus atribuciones, se da por **actualizado su inventario**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía correo electrónico.

C.c.p. Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
Mtro. Luis Fernando Muñoz López.- Delegado de la PROFEPA en el estado.- Presente
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Presente

BITÁCORAS: 01/LS-0004/08/18, 01D1E-00551/1809

JGGG/LFRA/LEVA/ACR/LERC



Av. Francisco I. Madero 344. Zona Centro. Aguascalientes, Ags. C.P. 20000
Tel. (449) 910 11 00 y 15 www.gob.mx/semarnat.